



EL **CONGRESO NACIONAL**

En uso de las facultades que le concede el Art. 59 de la Constitución Política del Estado,

RESUELVE

Aprobar el CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE DESARROLLO PESQUERO (OLDEPESCA), SUSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DE 1982.

Comunicar esta resolución a la Función Ejecutiva.

Dado, en Quito en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinte y cuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres.


GARY ESPARZA FABIANI
PRESIDENTE


FRANCISCO GARCES JARAMILLO
SECRETARIO GENERAL